



DECRETO N° 0730

NEUQUÉN, 27 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0194/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 93/01 de la Secretaría de Desarrollo Humano mediante la cual comunica, que por razones de reestructuración de la Secretaría, se ha prescindido de los servicios de la señora MERCADO ROSA, L.P. N° 42351/9; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0077/01 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la nombrada, desde el 01-01-01 y hasta el 30-06-01, para prestar servicios bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 236/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el contrato de Locación de Servicios otorgado oportunamente mediante Decreto N° 0077/01 de la señora MERCADO ROSA AMELIA, L.P. N° 42351/9, en aplicación de la Cláusula Séptima del mencionado contrato, con efectividad al 30 de abril de 2001;

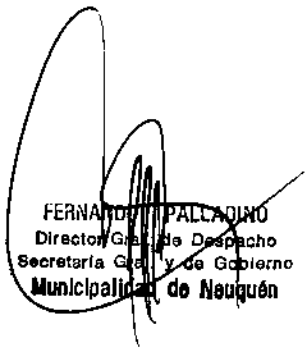
Que corre agregada Cédula de Notificación, efectuada por la Dirección General de Personal y Política Laboral, recepcionada por la nombrada con fecha 11/04/01;

Que en consecuencia es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios de la señora ----- MERCADO ROSA AMELIA, L.P. N° 42351/9, D.N.I. N° 17.868.690, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0077/01, en aplicación de la Cláusula Séptima del citado Contrato, con efectividad al 30 de abril de 2001;
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

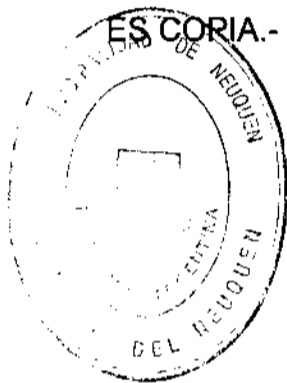
///...2º


según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 236/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-